

ACTA NÚMERO DIECIOCHO- Décima Octava Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día doce de mayo del año dos mil diecisiete. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Síndico Municipal; SRA. ORBELINA MARTINEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; Propietario SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindó Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindó Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha cuatro de mayo del año dos mil diecisiete, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo

Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Visto y conocido el memorándum de fecha 05 de mayo /2017 remitido por el Gerente de Desarrollo Social, en donde remite a este Concejo propuesta de presupuesto para reparación de la oficina del CONNA, la cual está ubicada en casa Anexo de esta Municipalidad para aprobación, la cual consta de construcción de pared de tabla roca con acabado, forrado de tabla roca, pintura, instalación de ventanas sol aire y reparación de dos puertas con sus respectiva chapa nueva; por un monto de UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,936.80). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** a) Dar por recibido el memorándum. b) Aprobando el presupuesto antes descrito presentado por el Gerente en mención, se instruye a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice las gestiones de compras necesarias de bienes y/o servicios para llevar a cabo dicha actividad. c) Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Promoción y desarrollo de programas y actividades para la Mujer y Familia año 2017**, realice el pago de las erogaciones que resulten del presente acuerdo, el gasto se comprobara con factura y/o recibo debidamente legalizado afectando las partidas presupuestarias correspondientes. La votación del presente acuerdo es Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOS.- Visto y conocido el memorándum de fecha 08 de mayo /2017 remitido por la Encargada de la EMPRE, en donde remite a este Concejo propuesta de presupuesto para la realización de las "NOCHES NUEVEÑAS", actividad recreativa a realizarse el último sábado de cada mes, en donde los habitantes del municipio la pasen en familia con música de diferentes ritmos, películas, animación de payasos , karaoke, entre otros; el monto total por todas las actividades en el año es de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,500.00), incluyendo imprevistos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** a) Dar por recibido el memorándum. b) Aprobando el presupuesto antes descrito presentado por la Encargada

en mención, se instruye a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice las gestiones de compras necesarias de bienes y/o servicios para llevar a cabo dicha actividad. c) Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Promoción y desarrollo de programas y actividades para la Mujer y Familia año 2017**, realice el pago de las erogaciones que resulten del presente acuerdo, el gasto se comprobara con factura y/o recibo debidamente legalizado afectando las partidas presupuestarias correspondientes. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRES.-**

Visto y conocido el informe de fecha 11 de mayo /2017 remitido por el Asesor Jurídico, en donde hace de conocimiento a este Concejo sobre el resultado de las diligencias de Título de Propiedad Municipal realizadas en el Juzgado de Primera Instancia de Tejutla del inmueble que ocupa la cancha de futbol de colonia Las Brisas Barrio el Rosario de esta Ciudad; las cuales han sido aprobadas y es procedente inscribir en el Registro de la Propiedad de Raíz e Hipotecas de la Quinta sección del Centro de este Departamento, el monto total de los aranceles para inscribir el inmuebles es de CIENTO CINCUENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$157.50). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** a) Dar por recibido el escrito. b) Aprobando el pago de los aranceles antes descritos, para realizar la inscripción del inmueble que ocupa la cancha de futbol de colonia Las Brisas Barrio el Rosario. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, el pago de los aranceles, el gasto se comprobara con factura debidamente legalizada afectado el código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO.-**

Visto y conocido el escrito de fecha 11 de mayo /2017 remitido por el Director del Centro Escolar las Brisas de esta Ciudad, en donde solicita a este Concejo colaboración con la entrega de siete laminas y dos capotes para las aulas de parvularia de referido centro escolar. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** a) Dar por recibido el escrito. b) Aprobando lo solicitado por el Director del Centro escolar Las Brisas, se instruye a la

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice las gestiones de compras necesarias de bienes y/o servicios para llevar a cabo dicha entrega, hasta por la cantidad máxima de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$200.00). c) Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago de las erogaciones que resulten del presente acuerdo, el gasto se comprobara con factura y/o recibo debidamente legalizado afectando las partidas presupuestarias correspondientes. La votación del presente acuerdo es Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CINCO.- Visto y conocido el escrito de fecha 26 de abril /2017 remitido por la ADESCO de Caserío Aposentos, en donde solicita a este Concejo colaboración con coronas, artista y cohetes para realizar sus fiestas patronales del 16 al 24 de mayo del corriente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** a) Dar por recibido el escrito. b) Aprobando la contratación de un artista para amenizar las fiestas patronales de la ADESCO de Caserío Aposentos, se instruye a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice las gestiones de compras necesarias de bienes y/o servicios para llevar a cabo dicha entrega, hasta por la cantidad máxima de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150.00). c) Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 5% Fiestas, realice el pago de la erogación que resulten del presente acuerdo, el gasto se comprobara con factura y/o recibo debidamente legalizado afectando las partidas presupuestarias correspondientes. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO SEIS.-**

Visto y leído el escrito de fecha 09 de mayo/2017, presentado por el Director del Centro Escolar de Cantón Arracaos, en la cual solicita la cantidad de cien árboles, para realizar una actividad denominada "El Plantaton", en conjunto con el Ministerio de Educación, Por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dependiendo de las existencias que hay en el Vivero Municipal, realizar la entrega de cincuenta árboles al Centro Escolar de Cantón Arracaos, para que pueda realizar la actividad denominada "El Plantaton". Se autoriza al Jefe de la Unidad de Medio Ambiente realizar dicha entrega, a la misma vez se le instruye para que brinde

seguimiento a que los arboles entregados reciban el debido tratamiento y cuidado, esto con la finalidad de que no existan descuidos de los árboles entregados. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO SIETE.-** Visto y leído el escrito de fecha 20 de abril/2017, presentado por la Licda. Adda Mercedes Serarols de Summer Secretaria General de Tribunal de Ética, en la informa a este Concejo que el expediente 231-A-16 de ese tribunal requiere informe respectivo, sobre el empleado José Reynaldo Portillo. Por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Designar al señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña, para que en nombre y representación de este Concejo firme y presente el informe requerido por el Tribunal de Ética. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO OCHO.-** Visto el memorándum de fecha 11 de mayo /2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 00414 de la empresa **PRONOBIS S.A de C.V.**, de fecha 29 de abril/2017, por el servicio de manejo integral de desechos sólidos correspondiente del periodo de 16 al 30 de abril/2017. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOS MIL CIENTO SESENTA Y UNO 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,161.62), para cancelar a **PRONOBIS, S.A DE C.V.**, la factura N° 00414 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 11 de mayo/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 0043 y 0044 de la empresa **Funerales el Ángel S.A de C.V.**, de fecha de 24 y 27 de abril/2017, por la compra de dos ataúdes económicos de madera. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere

el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$240.00), para cancelar a la empresa **Funerales el Ángel S.A de C.V.**, las facturas N° 0043 y 0044 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará a lo código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Visto el memorándum de fecha 11 de mayo /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Ing. Hugo Alejandro Ortiz Landaverde, de fecha 11 de mayo del corriente año para la formulación de la Carpeta Técnica para el proyecto: **“Cinteado de un Tramo de Calle que Conduce a Cantón las Tablas, 2017”**. Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **“Cinteado de un Tramo de Calle que Conduce a Cantón las Tablas, 2017”**, al Ing. Hugo Alejandro Ortiz Landaverde, por la cantidad de TRECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$350.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 5% Pre inversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO ONCE.-** Visto el memorándum de fecha 11 de mayo /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez, de fecha 09 de mayo del corriente año para la formulación de la Carpeta Técnica para el proyecto: **“Construcción de Letrina Abonera en Caserío Zamora, Cantón Potrero Sula 2017”**. Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **“Construcción de Letrina Abonera en Caserío Zamora, Cantón Potrero Sula 2017”**, al Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$285.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 5% Pre inversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOCE.-** Visto el memorándum de fecha 11 de mayo/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Ing. Hugo Alejandro Ortiz Landaverde, para la supervisión del proyecto: **“Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío Las Casitas, Cantón El Zapote 2017”**, la oferta económica incluye: 8 visitas al proyecto durante su ejecución, 1 informe mensual hasta liquidar proyecto. Este Consejo en uso de las facultades conferidas por el art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **“Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío Las Casitas, Cantón El Zapote 2017”**, por la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$420.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 61608 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRECE.-** Visto el memorándum de fecha 11 de mayo/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Ing. Alex Francisco Mártir García, para la supervisión del proyecto: **“Bacheo de Calles Urbanas del Municipio 2017”**, Condiciones de pago: un 50% del pago al tener un 40% de la ejecución de la obra y un segundo 50% contra entrega de informe final. Este Consejo en uso de las facultades conferidas por el art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **“Bacheo de Calles Urbanas del Municipio 2017”**, por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,500.00) incluyendo IVA. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los

Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 61608 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Visto el memorándum de fecha 11 de mayo/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa DISTRIBUIDORA TAMIRA, S.A DE C.V., para la compra 2 Silla ejecutivas, y 15 sillones modelo 515C. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la compra 2 Silla ejecutivas, y 15 sillones modelo 515C, a la empresa DISTRIBUIDORA TAMIRA, S.A DE C.V., por la cantidad de TRES MIL NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,095.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61101 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Visto el memorándum de fecha 11 de mayo/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa Industrias el Líbano, S.A DE C.V., para la compra de mesa para reuniones de Consejo Municipal medidas 4.80 mts largo x 1.50 cm ancho x 0.80 cm alto (16 personas). Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la compra de mesa para reuniones de Consejo Municipal medidas 4.800 mts largo x 1.50 cm ancho x 0.80 cm alto (16 personas), a la empresa Industrias el Líbano, S.A DE C.V., por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61101 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** Visto el memorándum de fecha 11 de mayo/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de

Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de INDUSTRIAS MILITARES (F.A.E/ CALFA), para la compra de 8 pares de botas jungla a \$55.80 c/u para ser utilizadas por los agentes municipales. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la compra de 7 pares de botas jungla para agentes municipales, a INDUSTRIAS MILITARES (F.A.E/ CALFA), por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 390.60). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54106 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE.- Visto el memorándum de fecha 11 de mayo/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa SEGUROS FUTURO, A.C. de R. L., por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO 69/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,485.69). Para la renovación de seguro para equipos automotores de esta Municipalidad, siendo los siguientes:

PLACA	AÑO
N-6923	2004
N-7567	2000
N-15178	2008
N-16927	2006
N-2577	2000
N-3608	2002
M-88547	2011
M-80043	2010
M-44063	2001

Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la Renovación de Póliza Automotor AU-D-996-0, para los equipos de esta Municipalidad arriba detallados, para el periodo de un año, a partir del

11/05/2017 al 11/05/2018, a la empresa SEGUROS FUTURO, A.C. de R. L., además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO 69/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,485.69). El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 55602 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.- Visto el memorándum de fecha 11 de mayo/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa SEGUROS FUTURO, A.C. de R. L., por la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO 22/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,768.22). Para la renovación de seguro para equipo automotor de esta Municipalidad, siendo el siguiente:

PLACA	AÑO
N-2264	2014

Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la Renovación de Póliza Automotor AU-D-4715-0, para el equipo de esta Municipalidad arriba detallado, para el periodo de un año, a partir del 12/05/2017 al 12/05/2018, a la empresa SEGUROS FUTURO, A.C. de R. L., además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO 22/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,768.22). El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 55602 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.- Visto el memorándum de fecha 11 de mayo/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa SEGUROS FUTURO, A.C. de R. L., por la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO 22/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,768.22). Para la renovación de seguro para equipo automotor de esta Municipalidad, siendo el siguiente:

PLACA	AÑO
-------	-----

N-2218

2016

Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la Renovación de Póliza Automotor AU-D-4715-0, para el equipo de esta Municipalidad arriba detallado, para el periodo de un año, a partir del 16/05/2017 al 16/05/2018, a la empresa SEGUROS FUTURO, A.C. de R. L., además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO 22/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,768.22). El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 55602 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE.- Visto el memorándum de fecha 11 de mayo/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa SEGUROS FUTURO, A.C. de R. L., por la cantidad de DOSCIENTOS 37/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.37). Para la renovación de seguro para equipo automotor de esta Municipalidad, siendo el siguiente:

PLACA	AÑO
M 145-403	2014

Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la Renovación de Póliza Automotor AU-D-3456-0, para el equipo de esta Municipalidad arriba detallado, para el periodo de un año, a partir del 09/06/2017 al 09/06/2018, a la empresa SEGUROS FUTURO, A.C. de R. L., además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, la cantidad de DOSCIENTOS 37/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.37). El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 55602 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** Visto el memorándum de fecha 11 de mayo/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa MAPFRE LA CENTROAMERICANA, S.A. por la cantidad de OCHOCIENTOS

CUARENTA Y TRES 88/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$843.88). Para la renovación de póliza de seguro del vehículo marca TOYOTA HILUX 4X4, con placas N5582, año 2009, color Café, Motor 2KDU7565588, Chasis MROFR22G500652734, de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la renovación de póliza de seguro del vehículo marca TOYOTA HILUX 4X4, con placas N5582, año 2009, color Café, Motor 2KDU7565588, Chasis MROFR22G500652734, de esta Municipalidad, con vigencia del 09/05/2017 al 09/05/2018, a la empresa MAPFRE LA CENTROAMERICANA, S.A., además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios; la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 55602 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas por las empresas Uniformes Industriales OR, S.A de C.V., Monerva Industrias S.A de C.V. E Industrias Mafaro S.A de C.V., para la adquisición de uniformes para personal masculinos administrativo. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas, adjudicando la adquisición de uniformes para personal masculinos administrativo, a la empresa Uniformes Industriales OR, S.A de C.V., por la cantidad de TRES MIL CIENTO OCHENTA 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,180.95). Autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas por las empresas Uniformes

Industriales OR, S.A de C.V., Monerva Industrias S.A de C.V. E Industrias Mafaro S.A de C.V., para la adquisición de uniformes para personal que labora en el proyecto: **“Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades año 2017”**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas, adjudicando la adquisición de uniformes para personal que labora en el proyecto: **“Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades año 2017”**, a la empresa Uniformes Industriales OR, S.A de C.V., por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,440.80). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas por las empresas Uniformes Industriales OR, S.A de C.V., Monerva Industrias S.A de C.V. E Industrias Mafaro S.A de C.V., para la adquisición de uniformes para personal que labora en el proyecto: **“Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción 2017”**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas

presentadas, adjudicando la adquisición de uniformes para personal que labora en el proyecto: **“Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción 2017”**, a la empresa Uniformes Industriales OR, S.A de C.V., por la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$133.91). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas por las empresas Uniformes Industriales OR, S.A de C.V., Monerva Industrias S.A de C.V. E Industrias Mafaro S.A de C.V., para la adquisición de uniformes para personal que labora en el proyecto: **“Apoyo a la Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de Nueva Concepción, 2017”**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas, adjudicando la adquisición de uniformes para personal que labora en el proyecto: **“Apoyo a la Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de Nueva Concepción, 2017”**, a la empresa Uniformes Industriales OR, S.A de C.V., por la cantidad de CIENTO UNO 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$101.70). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Apoyo a la Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de Nueva Concepción, 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-** Vista el Acta de

Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas por las empresas Uniformes Industriales OR, S.A de C.V., Monerva Industrias S.A de C.V. E Industrias Mafaro S.A de C.V., para la adquisición de uniformes para personal que labora en el proyecto: **“Mejoramiento de Calles no Pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción, año 2017”**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas, adjudicando la adquisición de uniformes para personal que labora en el proyecto: **“Mejoramiento de Calles no Pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción, año 2017”**, a la empresa Uniformes Industriales OR, S.A de C.V., por la cantidad de QUINIENOS OCHO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$508.50). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mejoramiento de Calles no Pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción, año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas por las empresas Uniformes Industriales OR, S.A de C.V., Monerva Industrias S.A de C.V. E Industrias Mafaro S.A de C.V., para la adquisición de uniformes para personal que labora en el área de electricidad de forma permanente. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas, adjudicando la adquisición de uniformes para personal que labora en

el área de electricidad de forma permanente, a la empresa Uniformes Industriales OR, S.A de C.V., por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$264.42). Autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas por las empresas Uniformes Industriales OR, S.A de C.V., Monerva Industrias S.A de C.V. E Industrias Mafaro S.A de C.V., para la adquisición de uniformes para personal que labora en el área del tren de aseo de forma permanente. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas, adjudicando la adquisición de uniformes para personal que labora en el área del tren de aseo de forma permanente, a la empresa Uniformes Industriales OR, S.A de C.V., por la cantidad de SEISCIENTOS DIEZ 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$610.20). Autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas por las empresas Uniformes Industriales OR, S.A de C.V., Monerva Industrias S.A de C.V. E Industrias Mafaro S.A de C.V., para la adquisición de uniformes para personal que labora en el proyecto: **“Desarrollo Económico y Social a Través de la Comunicación y Publicidad, año 2017”**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de

Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas, adjudicando la adquisición de uniformes para personal que labora en el proyecto: **“Desarrollo Económico y Social a Través de la Comunicación y Publicidad, año 2017”**, a la empresa Uniformes Industriales OR, S.A de C.V., por la cantidad de TREcientos VEINTICINCO 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$325.44). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Desarrollo Económico y Social a Través de la Comunicación y Publicidad, año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO TREINTA.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas por las empresas Uniformes Industriales OR, S.A de C.V., Monerva Industrias S.A de C.V. E Industrias Mafaro S.A de C.V., para la adquisición de uniformes para personal que labora en el proyecto: **“Promoción y Desarrollo de Programa para la Participación Ciudadana año 2017”**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas, adjudicando la adquisición de uniformes para personal que labora en el proyecto: **“Promoción y Desarrollo de Programa para la Participación Ciudadana año 2017”**, a la empresa Uniformes Industriales OR, S.A de C.V., por la cantidad de CIENTO UNO 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$101.70). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Promoción y Desarrollo de Programa para la Participación Ciudadana año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente

legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas por las empresas Uniformes Industriales OR, S.A de C.V., Monerva Industrias S.A de C.V. E Industrias Mafaro S.A de C.V., para la adquisición de uniformes para personal que labora en el proyecto: **“Salud Preventiva y Compra de Equipo año 2017”**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas, adjudicando la adquisición de uniformes para personal que labora en el proyecto: **“Salud Preventiva y Compra de Equipo año 2017”**, a la empresa Uniformes Industriales OR, S.A de C.V., por la cantidad de CIENTO NOVENTA 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$190.97). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Salud Preventiva y Compra de Equipo año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas por las empresas Uniformes Industriales OR, S.A de C.V., Monerva Industrias S.A de C.V. E Industrias Mafaro S.A de C.V., para la adquisición de uniformes para personal que labora en el proyecto: **“Formación y Equipamiento de Banda Municipal año 2017”**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro comparativo de

las ofertas presentadas, adjudicando la adquisición de uniformes para personal que labora en el proyecto: **“Formación y Equipamiento de Banda Municipal año 2017”**, a la empresa Uniformes Industriales OR, S.A de C.V., por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CUATRO 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$194.93). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Formación y Equipamiento de Banda Municipal año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.-** Visto el memorándum de fecha 11 de mayo/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de Hugo Reynaldo Trujillo Díaz (Quality Color) de fecha 12 de mayo/2017, la compra de 1000 trípticos tamaño carta, papel couche 80, impreso en full color y 2000 trípticos tamaño carta, papel couche 80, impreso en full color. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la compra de 2000 trípticos tamaño carta, papel couche 80, impreso en full color, al señor Hugo Reynaldo Trujillo Díaz (Quality Color), por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 40/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$282.40). Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Promoción y desarrollo de programas y actividades para la Mujer y Familia año 2017**, realice el pago de las erogaciones que resulten del presente acuerdo, el gasto se comprobara con factura y/o recibo debidamente legalizado afectando las partidas presupuestarias correspondientes. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas por la empresas CONSTRUCTORA LÓPEZ CASTILLO S.A DE C.V., ECOINSA S.A DE C.V., CODISESA S.A DE C.V., para la realización de la obra **“Construcción de una planta de Compostaje y Trasferencia en el Cantón Los Chilamates”**, en la ejecución del proyecto: **Instalación y Puesta en Marcha**

del Sistema de Manejo y Tratamiento de Los Desechos Sólidos del Municipio de Nueva Concepción, Con Transferencia de Nuevas Tecnologías DCI-NSAPVD/2012/309-373. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Dar por recibida el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas, adjudicando la realización de la obra **“Construcción de una planta de Compostaje y Trasterencia en el Cantón Los Chilamates”**, en la ejecución del proyecto: **Instalación y Puesta en Marcha del Sistema de Manejo y Tratamiento de Los Desechos Sólidos del Municipio de Nueva Concepción, Con Transferencia de Nuevas Tecnologías DCI-NSAPVD/2012/309-373**, a la empresa ECOINSA S.A DE C.V., por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$156,382.60). **b)** Se instruye a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que gestione la debida publicación de la adjudicación antes mencionado, comunicando así los resultados de la misma a los participantes, la publicación deberá realizarla en un periódico de mayor circulación, el cual deberá efectuar hasta por la cantidad máxima de DOSCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$210.00). **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar los Fondos del Proyecto específicamente de la cuenta corriente N° 009301000050055 del proyecto: **Instalación y Puesta en Marcha del Sistema de Manejo y Tratamiento de Los Desechos Sólidos del Municipio de Nueva Concepción, Con Transferencia de Nuevas Tecnologías DCI-NSAPVD/2012/309-373**, los gastos que resulten del presente acuerdo. A excepción de la publicación, la cual deberá erogar de Fondos Propios, según cantidad detallada en el numeral b). Cada gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará el código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.-** Visto el memorándum de fecha 11 de mayo/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual informa que del

proyecto: **“Construcción de Letrinas Aboneras en los Obrajes y el Pital”**, se han ejecutado bajo el sistema de administración, y a la fecha según informa el administrador de contrato y supervisor del proyecto, surgió imprevisto en la ejecución del mismo, lo que ocasiono la necesidad de uso de materiales adicionales de forma imprevista por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$141.00). El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$141.00), para cancelar la compra de materiales imprevistos que resulten del presente acuerdo. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Construcción de Letrinas Aboneras en los Obrajes y el Pital”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.- Visto el memorándum de 11 de mayo /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el **“proyecto: Mejoramiento del Sistema Eléctrico en el Mercado Municipal”**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del **“Proyecto: Mejoramiento del Sistema Eléctrico en el Mercado Municipal”**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES”, por un monto de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE 83/100 DÓLARES (\$34,987.83), con Código Presupuestario 61606006, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE 83/100 DÓLARES (\$34,987.83), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas la Case A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La

votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por las empresas CONRESA DE C.V., DYSPEEL, S.A DE C.V. y ENERSEL., para la ejecución completa del proyecto: **“Mejoramiento del Sistema Eléctrico en el Mercado Municipal”**, (Código: 61606006), el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del proyecto: **“Mejoramiento del Sistema Eléctrico en el Mercado Municipal”**, (Código: 61606006), por un monto de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE 83/100 DÓLARES (\$34,987.83), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio de TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE 60/100 DÓLARES (\$ 34,697.60), la ejecución completa del proyecto, a la empresa CONRESA DE C.V., que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar el respectivo Contrato adjudicado para la ejecución de este proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a los correspondientes códigos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO.- Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por las empresas: CADELGA EL SALVADOR S.A DE C.V., ALBAFER, PRODUCTOS AGROQUÍMICOS DE CENTRO AMÉRICA, S.A., AGROFERRETERIA LA GRANJA, S.A. DE C.V. y AGROVETERINARIA EL MILAGRO S.A DE C.V; para la compra de fertilizantes para la ejecución del proyecto: **“Entrega de Fertilizantes para los Agricultores de Escasos Recursos del Municipio de Nueva Concepción, año 2017”**, (Código: 61699008), el Concejo

Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del proyecto: **“Entrega de Fertilizantes para los Agricultores de Escasos Recursos del Municipio de Nueva Concepción, año 2017”**, (Código: 61699008), por un monto de CUARENTA MIL DÓLARES (\$40,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA DÓLARES (\$37,230.00), la compra de fertilizantes a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, a la empresa **CADELGA EL SALVADOR S.A DE C.V.**, suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los fertilizantes y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Además deberá realizar la contratación del transporte para recoger y distribuir los fertilizantes en el municipio de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto, se adjudica dicho servicio de transporte al Sr. Juan Felipe Solórzano Ayala, por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1, 642.50). Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a los correspondientes códigos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 11 de mayo/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Arq. Julio Cesar Valencia Montano, para la supervisión del proyecto: **“Cuneteado, empedrado, fraguado y concretado del pasaje central en colonia San Francisco, Cantón Los Chilamates 2017”**, la oferta económica incluye: visitas al proyecto durante su ejecución, 1 informe mensual hasta liquidar proyecto. Este Consejo en uso de

las facultades conferidas por el art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **"Cuneteado, empedrado, fraguado y concretado del pasaje central en colonia San Francisco, Cantón Los Chilamates 2017"**, al Arq. Julio Cesar Valencia Montano por la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$840.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 61608 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUARENTA.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el dieciocho de mayo de 2017, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal.